

Nombre del trámite o servicio: Entrada al Museo de Ciencias de Morelos (Público en general)

Clave: CCYTEM/MCM/03

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440 , Cuernavaca, Mor. Teléfono: Dirección General (777)-3-10-55-20, Coordinación de Vinculación y Divulgación (777)-3-18-75-24, Centro Morelense de Innovación y Transferencia de Tecnología (777)-3-68-00-91 y Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (777)-3-12-39-79 Web: www.ccytem.morelos.gob.mx/ Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia Unidad Administrativa: Taquilla del Museo de Ciencias de Morelos. Teléfono: 312-39-79 Ext. 108 Servidor Publico: Responsable de Taquilla.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Únicamente se puede realizar el trámite en el Museo de Ciencias de Morelos
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El ciudadano o su representante, cuando se interesa en tomar algún(os) taller(es) ofrecidos por el Museo de Ciencias de Morelos.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	El interesado o su representante realiza el trámite mediante la compra de un boleto para talleres, directamente en la taquilla ubicada a la derecha de la entrada del Museo de Ciencias de Morelos.
Horario de Atención a la ciudadanía	Martes a viernes de las 9:00 Hrs. a las 17:00 Hrs. Sábados, domingos y días festivos: de las 10:00 Hrs. a las 17:00 Hrs
¿Plazo máximo de resolución?	Inmediato
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>No aplica</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	En el caso de escuelas públicas y privadas deben enviar una solicitud donde solicitan la condonación del pago para los estudiantes y maestros que acudirán al Museo de Ciencias. Los estudiantes con credencial actualizada, adultos de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, fundaciones de beneficencia, sociedades sin fines de lucro la entrada es GRATUITA, presentar documento original que lo acredite como tal.	1		


Costo y forma de determinar el monto:

Público en general: \$10.00, escuelas públicas y privadas, profesores, estudiantes con credencial actualizada, adultos de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, fundaciones de beneficencia, sociedades sin fines de lucro la entrada es GRATUITA.

Área de pago:

* Taquilla del Museo instalada de lado derecho del acceso al Museo de Ciencias de Morelos

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

Ninguna

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *"No aplica".***Catálogo de Regulaciones:**

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Políticas de Ingresos Propios del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC publicadas en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5374, de fecha 24 de febrero de 2016); Manual de Políticas y Procedimientos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Contraloría Interna en el Organismo Público Descentralizado denominado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440 Cuernavaca, Mor., Tel. (01777) 312 39 79, correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

